



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0334/08/23

Oficio N°: DFMARNAT/4725/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 31 de agosto de 2023

ARTEMIO JIMENEZ MENDOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6162/2015 de fecha 30 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 3587 Z1 P1/1, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO., F-15-112-NOM-048/15, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.880 Metros cúbicos	4	1	4	26499056	26499059
PARCELA 3587 Z1 P1/1, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO., F-15-112-NOM-048/15, carbón vegetal, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.480 Toneladas	4	1	4	26499060	26499063
PARCELA 3587 Z1 P1/1, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO., F-15-112-NOM-048/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 39.030 Metros cúbicos	4	1	4	26499064	26499067
PARCELA 3587 Z1 P1/1, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO., F-15-112-NOM-048/15, leña en raja, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 26.020 Metros cúbicos	5	1	5	26499068	26499072
PARCELA 3587 Z1 P1/1, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO., F-15-112-NOM-048/15, carbón vegetal, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 4.340 Toneladas	6	1	6	26499073	26499078
PARCELA 3587 Z1 P1/1, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO., F-15-112-NOM-048/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 29.030 Metros cúbicos	4	1	4	26499079	26499082
PARCELA 3587 Z1 P1/1, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO., F-15-112-NOM-048/15, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 19.360 Metros cúbicos	4	1	4	26499083	26499086
PARCELA 3587 Z1 P1/1, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO., F-15-112-NOM-048/15, carbón vegetal, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.230 Toneladas	5	1	5	26499087	26499091
PARCELA 3587 Z1 P1/1, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO., F-15-112-NOM-048/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 41.260 Metros cúbicos	4	1	4	26499092	26499095

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Agosto de 2024.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0334/08/23

Oficio N°: DFMARNAT/4725/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 31 de agosto de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.

Expediente y minutarío
ARC*MMH*VAM*JEMM*

